

RESOLUCIÓN No. 021

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Extraordinaria Nro. 001 del 22 de agosto del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

Que, el Art. 57 literal t) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal: *“Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;”*

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-OP-2023-0674-M, de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Yesica Aigaje – Directora Obras Públicas del GADMA, dirigido a la Lcda. Amada Greff Alcaidesa del cantón Archidona, remite el Informe OP-YA-2023-001, donde pone en conocimiento y solicita que se incorpore un punto del orden del día bajo la siguiente denominación: *“CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA COMUNIDAD DE PIVICHICTA – SAN ANTONIO DE CHACA RUMI – SAN CLEMENTE – KASHAYACU – KURIMUYO – SAN DIEGO L=4.443 KM., DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO”.*

Que, en Sesión Extraordinaria Nro. 001, del 22 de agosto del 2023, convocada mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0036-P, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Félix Greff – Secretario General del GADMA, se establece el punto en el orden del día de la siguiente manera: **4. “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN: ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA COMUNIDAD DE PIVICHICTA – SAN ANTONIO DE CHACA RUMI – SAN CLEMENTE – KASHAYACU – KURIMUYO – SAN DIEGO L=4.443 KM., DEL CANTÓN ARCHIDONA.”**

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES PARA BUSCAR EL FINANCIAMIENTO QUE PERMITA CUBRIR LOS COSTOS DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA COMUNIDAD DE PIVICHICTA – SAN ANTONIO DE CHACA RUMI – SAN CLEMENTE – KASHAYACU – KURIMUYO – SAN DIEGO L=4.443 KM., DEL CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA QUE SE REALICE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS E INFORMES PERTINENTES AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA PARA LA CONSECUCCIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE DEBERÁ PREVER LAS PARTIDAS CON CAPACIDAD PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO REFERENTE A LA FISCALIZACIÓN, IVA, TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS MEDIANTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN POR AFECTACIÓN DE VÍA Y DEMÁS, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS A LA BREVEDAD POSIBLE PARA SU TRATAMIENTO EN EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL.

Archidona, 22 de agosto del 2023

Abg. Félix Greff Shiguango
SECRETARIO GENERAL



Enviado:

Alcalde y Concejales
Dirección Obras Públicas
Dirección Financiera
Procuraduría Síndica
Archivo

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
PROCURADURÍA SINDICA
32 AGO 2023
Recibido: *[Signature]* Hora: 14:44
Ingreso: _____

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA
23 AGO 2023
U.C. Hora: 14:39
[Signature]

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALÍA
23 AGO 2023
Recibido: *[Signature]* Hora: 14:41
Ingreso N° _____

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
23 AGO 2023
Hora: 14:36

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN FINANCIERA
23 AGO 2023
Hora: 9:36
Firma: *[Signature]*